I. REQUISITOS PARA EL REGISTRO O TRASLADO DE INDUSTRIAS FORESTALES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS

Toda solicitud de autorización para registro o traslado de una industria forestal primaria y secundaria deberá acompañar a la solicitud lo siguiente:

- 1. Licencia Ambiental extendida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente y su respectivo contrato de medidas de mitigación.
- 2. Memoria Técnica, elaborada por un profesional forestal que incluya lo siguiente:
 - a. Generalidades de la empresa (Nombre de la Industria, Ubicación, actividad principal a que se dedicará la industria, datos generales del propietario, Teléfono, E-mail, dirección de domicilio del propietario, Etc.)
 - i. Detalles de la planta industrial
 - ii. Detalle de la maquinaria y equipo a instalar con las especificaciones técnicas (marca, serie, modelo, año, color, estado, etc).
 - b. Detalle de las materias primas a procesar:
 - i. Características, fuentes de abastecimiento, especies, etc.
 - c. Detalle de productos a elaborar, mercado (proyección de la producción anual y quinquenal).
 - d. Detalle del personal (número de personas que trabajarán en la empresa, detallando los cargos o puestos)
 - e. Detalle de la seguridad del personal e higiene industrial
 - f. Plano de localización del plantel debidamente georeferenciado, mostrando la ubicación del equipo y maquinaria dentro de la planta industrial (flujograma de producción).
 - g. Fotografías del terreno y la maquinaria
 - h. Mapa cartográfico georeferenciado que muestre la ubicación de la industria con sus respectivas coordenadas UTM NAD 27 central, a una escala considerable.
 - i. Organigrama de la Empresa.
- 3. Declaración de Comerciante Individual o Constitución de Sociedad, Cooperativa u otro grupo organizado.
- 4. Formato de la factura comercial a utilizar para el transporte, venta o comercialización de los productos y subproductos forestales, con todas las especificaciones: Dirección, RTN, nombre de la industria, teléfono, e mail, No. de registro del ICF, y sello de la industria, etc.
- 5. Registro Tributario Nacional Numérico.
- 6. Tarjeta de Identidad del propietario (en caso de comerciante individual).

- 7. Certificación integra de asiento del terreno (con notas marginales), donde estará ubicada la industria. En caso de arrendamiento presentar el contrato o documento.
- 8. Permiso de Operación Municipal vigente.
- 9. Recibo de pago de acuerdo a la tabla de valores Lps. 10,000.00 por Servicios prestados según **ACUERDO NUMERO 045-A-2013**, publicado en el diario oficial la gaceta el 23 de enero del 2014.
- 10. Dictamen técnico de la Región Forestal Correspondiente.
- 11. Disco Compacto (CD) con toda la documentación en digital y escaneada.
- 12. Toda la documentación que no sea original debe estar autenticada.
- 13. Todo el documento debe estar foliado iniciando con el numeral 1 en el CD.

Ing. Antonio Marillo Jefe Departamento de Manejo y Desartollo Forestal